

SANTA FE, 27 de marzo de 2026.

VISTO estas actuaciones vinculadas con la Obra **“ADECUACIONES OBRA CIVIL – DATA CENTER – Di.Ge.TIC”**, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N.º 474/26 se autorizó la convocatoria a través de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la Obra a que refiere el Visto de la presente.

Que la Comisión de Obras Públicas se expidió mediante Dictamen N° 03/26 obrante en D.O. 64.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Direcciones de Construcciones Universitarias y de Obras y Servicios Centralizados,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/26 DOSC - DCU.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra **“ADECUACIONES OBRA CIVIL – DATA CENTER – Di.Ge.TIC”** a COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. CUIT N° 30-70938507-7 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.430.624,83).

ARTÍCULO 3º.- Imputar definitivamente la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.430.624,83) al área presupuestaria previamente reservada (11-5 GRUPO 6 PROGRAMA 10-02 PROYECTO 09 OBRA 01) y desafectar la reserva presupuestaria no adjudicada.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico al oferente adjudicado (cosentinocc@yahoo.com.ar) y a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N.º **1311**

VM